

BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1320, de fecha 10 de Mayo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 146 del Concejo Municipal, que aprueba la transacción extrajudicial con Servicios Agrícolas LAM SpA, por la suma de \$654.724.-, por daños causados en parabrisas de camioneta placa patente KLYK-21, durante trabajos de rebaje de árboles realizados por personal municipal.

3.- El **Convenio de Transacción Extrajudicial**, de fecha 03 de Junio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Servicios Agrícolas LAM SpA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 09 de Junio de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Transacción Extrajudicial**, de fecha 03 de Junio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin la Empresa **Servicios Agrícolas LAM SpA**, RUT N° _____ registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 09 de Junio de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Transacciones Extrajudiciales\Servicios Agrícolas LAM SpA.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde